0303-13-EP

-2-

Quito, a 19 de febrero del 2013

Of. No. 173-13-SCACN-NG

Señor Presidente

CORTE CONSTITUCIONAL

Ciudad

Señor Presidente:

Dentro del Recurso de Casación N. 531-2011-AB, que sigue ALIANZA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. en contra de la JUNTA BANCARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS, en cumplimiento a lo dispuesto en el auto de 16 de enero de 2013; las 11h33 y en el auto de 13 de febrero del 2013; las 10h33 dictado por los Conjueces de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, remito a usted:

El juicio contencioso administrativo del Tribunal distrital de Guayaquil No. 326-06) en cuatro cuerpos con quinientos cincuenta cinco (555) fojas útiles.

El primer cuerpo va desde la foja uno (1) hasta la foja ciento noventa y cuatro (194).

El segundo cuerpo va desde la foja ciento noventa y cinco (195) hasta foja la trecientos sesenta y seis (366).

El tercer cuerpo que va desde la foja trecientos sesenta y siete (367) hasta la foja cuatrocientos cincuenta y siete (457).

El cuarto cuerpo que va desde la foja cuatrocientos cincuenta y ocho (458) hasta la foja quinientos cincuenta y cinco (555); y ,

El cuadernillo de casación N. 531-2011-AB de la Corte Nacional de Justicia, cuyo número de resolución es 363/2012 en noventa fojas (90) fojas útiles, por acción extraordinaria de protección interpuesta ante esta Sala por el Procurador Judicial y Delegado del Superintendente de Bancos y Seguros y el Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado (E).

Muy atentamente,

Dra. Yashira Naranjo Sánchez

SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

CORTE CONSTITUCIONAL
SECRETARIA GENERAL
Recibido el día de hoy 20/02/2013
A las 17:12
JMAV f)
DOCUMENTOLOGIA
SECRETARIO GENERAL